

CONCEPCIÓN, 6 de marzo de 2014.

Nº 56 / COMUNICACIONES / VISTOS: El Certificado de Imputación Nº057 del Decreto de Administración Municipal Nº30 del 21 de enero de 2014, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER”; el Ord. 61 del 6.03.2014 de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el Ord. 24 del 6.03.14; los Términos de Referencia; el Decreto Alcaldicio Nº 1/14 del 13.01.2014 sobre delegación de funciones alcaldicias a los directores, sobre atribuciones Alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 Nº7 letra m, del Reglamento y el Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra m), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº669 del 11.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de SONO PRODUCCIONES LIMITADA, Rut.:76.071.469-0, representante legal de “Keko Yunge”, por los servicios de presentación musical, por un valor de **\$4.000.000.- IVA incluido** (cuatro millones de pesos), en atención a que existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra f), y el Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001-3 “CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE COMUNICACIONES(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- GPR/ncj